



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO GOBIERNO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL  
DESAMU FONO 73 –2636129  
departamento@saludparral.cl



PARRAL, 13 Ago 2015

DECRETO EXENTO N° 8.197

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios al funcionario que se individualiza, para entrega de Licencia Médica en Isapre Masvida, entrega de PAP en Hospital Regional, retiro de vacunas en Almacén Regional, (salida 09:00 y regreso a las 14:30 horas aprox.), en la ciudad de Linares y Talca, el día 13 de Agosto del año en curso:

**CHRISTIAN CONTRERAS SALDIAS**  
Conductor (Planta)

2.- **PAGUESE**, al funcionario antes mencionado viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARIA  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal

  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
DIRECTOR  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
AUREIRA TAPIA  
Director, Depto. de Salud

DMT/ARC/IVV/pea.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal